



**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO
INTERNO BAJO LA LEY N°21.308, DE LA
DOTACION DE SALUD PRIMARIA DE LA
COMUNA DE NATALES**

RESOLUCIÓN N°: **1215**

PUERTO NATALES, 05 de octubre del 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en la ley 19.378 que Aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; lo dispuesto en el artículo único de la Ley N°21308 que concede beneficios al Personal de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N°5 del 30 de Marzo de 2021 del Ministerio de Salud publicado el 01 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial, que Aprueba el Reglamento Sobre Concurso Interno para la Contratación Indefinida de la Ley N°21308; Resolución N°398 de fecha 14 de Abril del 2022, que nombra al Director del Area Salud de la Comuna de Natales, Klgo. Guillermo López Jara.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal, que al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

2.- Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que llama a concurso interno.

3.- Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308 otorga facultades a quién suscribe para la convocatoria del concurso interno.

4.- Que la dotación de salud aprobada para el año 2022 por el Servicio de Salud Magallanes, es de **4.565**.

5.- Que las horas de la dotación por categoría, sin incluir los cargos directivos y personal a plazo fijo, es la siguiente:

- I. A: 264 horas
- II. B: 1254 horas
- III. C: 1496 horas
- IV. D: 132 horas
- V. E: 0 horas
- VI. F: 396 horas



RESUELVO:

1.- Que, acorde al guarismo 80/20 del Art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

- A: 44 horas
- B: 308 horas
- C: 176 horas
- D: 0 horas
- E: 0 horas
- F: 0 horas.

La recepción de postulaciones y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante en dependencias de la Corporación de Educación, Salud y menores de Puerto Natales, ubicada en calle Eleuterio Ramirez N°324 entre el **17 de octubre del 2022 y el 21 de octubre del 2022**, de lunes a viernes desde las **08:00** hasta las **13:00** y de **14:00** a **16:00**.

Los requisitos para poder postular son los siguientes, a saber:

- A) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
- B) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años – continuos o discontinuos- en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

La comisión del concurso interno está compuesta por las siguientes personas:

- A) El director del departamento de salud municipal o su representante
- B) El director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa
- C) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- D) Un representante de la o las asociaciones de funcionarios de salud municipal de la comuna, que pertenezca a la federación de funcionarios de salud municipal de mayor representación.
- E) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien cumple la función de ministro de fe.

| N° de Cargos | Estamento |
|---------------------|--|
| 3 | Técnicos nivel superior en enfermería |
| 2 | Ingeniero(a) en Administración |
| 1 | Ingeniero(a) Comercial |
| 1 | Técnico nivel superior en administración |
| 1 | Odontólogo (a) |
| 2 | Nutricionistas |
| 1 | Enfermeras (os) |
| 1 | Trabajador(a) social |



La evaluación de las postulaciones según establece la Ley 21.308 contará con una Etapa admisibilidad entre 24/10/2022 al 28/10/2022 y Etapa de Evaluación de las postulaciones y elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación el día 29/11/2022.

La Resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de www.cormunat.cl y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante el día 30 de noviembre del 2022.

El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles para informar su aceptación o rechazo a la nominación al cargo, contados desde la fecha de recepción del correo electrónico. Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

Publíquese la presente resolución de conformidad al artículo 4 inciso final del reglamento de la ley 21.308.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



Klgo. Guillermo López Jara
Lic. en Kinesiología - MBA Salud
Rut. 15.643.654-2

KLGO. GUILLERMO LÓPEZ JARA
DIRECTOR ÁREA SALUD CORMUNAT

GLJ/IMD/FTB/CMC/glj

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados(as).
- 2.- Secretaria General
- 3.- Director (S) del Servicio de Salud Magallanes
- 4.- Asesora Jurídica
- 5.- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- 6.- Establecimientos dependientes del área salud CORMUNAT
- 7.- AFUSAM Natales
- 8.- RR.HH Área Salud
- 8.- Archivo oficina de partes.